

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**269** *FINE GOLD TRADE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*FINE GOLD EXPORT, SRL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Michele MAGRINI, en calidad de Administrador único de la sociedad FINE GOLD TRADE, S.L.U., con domicilio social: Calle Hernando Colón, 6, 2.ª planta, CP 41004, Sevilla (España) e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja SE-101468 del Tomo 5869, folio 30, inscripción 1.ª con Número de Identificación Fiscal: CIF B-90139601.

Anuncio:

Que de conformidad con el art. 43.1. y el art. 66.1. y 2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME") y el Reglamento del Registro Mercantil se hace público que, con fecha 17 de noviembre de 2014, la Junta extraordinaria universal de socios de "FINE GOLD TRADE, S.L.U." a su vez accionista único de la mercantil italiana "FINE GOLD EXPORT, SRL" en el ejercicio de las competencias de la Junta general universal, adoptó de forma unánime el acuerdo de fusión por absorción de la mercantil italiana "FINE GOLD EXPORT, SRL" por parte de "FINE GOLD TRADE, S.L.U.", (en adelante, la "Fusión"), con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida por la Sociedad absorbente de acuerdo con el Proyecto elaborado y suscrito por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

La fusión ha sido acordada en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión vigente de fecha 10 de noviembre de 2014, suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las Sociedades intervinientes.

De conformidad con el art. 66.1. y 2 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, en el domicilio social de la sociedad absorbente así como la información sobre las condiciones del derechos de oponerse a la fusión que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Asimismo, se hace constar que se trata de una fusión transfronteriza intracomunitaria y que se ha elaborado un informe único de Administradores sobre el Proyecto.

Sevilla, 17 de noviembre de 2014.- D. Michele Magrini, Administrador único de la sociedad Fine Gold Trade, S.L.U.

ID: A150001194-1